

## **Modifican la R.M. N° 087-2015-PCM en lo relacionado a la fecha de ejecución de los Simulacros Nacionales nocturnos por Sismo seguido de Tsunami en el litoral Peruano, y por Sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa al interior del Perú**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 235-2015-PCM**

Lima, 9 de octubre de 2015

#### **VISTOS:**

El Oficio N° 3661-2015-INDECI/5.0 y el Informe Técnico del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI; y, el Informe N° 041-2015-PCM/SGRD de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Ministerial N° 087-2015-PCM de fecha 31 de marzo de 2015 se aprobó, la ejecución de “Simulacros Nacionales y Simulaciones Regionales de Sismos de Gran Magnitud para el año 2015”, programándose la realización de dos (02) Simulacros Nacionales nocturnos para el día martes 13 de octubre de 2015; el primero por Sismo seguido de Tsunami en el litoral Peruano; y, el segundo por Sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa al interior del Perú;

Que, la ejecución de Simulacros tiene por finalidad preparar a la población y autoridades para ejecutar acciones y actividades de Respuesta, ante fenómenos naturales; poner a prueba los Planes de Contingencia, elaborados y aprobados por los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, entidades públicas, privadas para la atención de la emergencia; y, medir la capacidad de reacción de la población; así como para evaluar la capacidad de gestión, en períodos de emergencia, por parte de las autoridades que integran los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil, dentro de la aplicación de procedimientos y protocolos a fin de fortalecer los procesos de Preparación, Respuesta y de Rehabilitación ante fenómenos naturales y antrópicos;

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, mediante el Oficio de vistos e Informe Técnico N° 012-2015-INDECI/10.3 de la Dirección de Preparación del INDECI; ha recomendado la reprogramación de los citados Simulacros, atendiendo a que resulta necesario reforzar la articulación entre Sectores, Gobiernos Regionales y Municipalidades involucradas y superar omisiones detectadas en ejercicios anteriores, a fin de lograr los objetivos trazados, uno de los cuales es constatar la implementación de los planes de gestión reactiva, debidamente articulados, con un enfoque de eficiencia y eficacia;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar el artículo primero de la Resolución Ministerial N° 087-2015-PCM en la parte relacionada a los Simulacros Nacionales nocturnos por Sismo seguido de Tsunami en el litoral Peruano; y, por Sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa al interior del Perú, programados originalmente para el martes 13 de octubre de 2015, reprogramándolos para el viernes 20 de noviembre de 2015;

Con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres contenida en el Informe N° 041-2015-PCM/SGRD;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2014-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 087-2015-PCM**

Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 087-2015-PCM en la parte relacionada a la fecha de ejecución de los Simulacros Nacionales nocturnos por Sismo seguido de Tsunami en el litoral Peruano, y por Sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa al interior del Perú, programados originalmente para el martes 13 de octubre de 2015; reprogramándolos para el viernes 20 de noviembre de 2015.

En consecuencia, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 087-2015-PCM queda redactado de la manera siguiente:

**“Artículo 1.- Aprobación de ejecución de “Simulacros Nacionales y Simulaciones Regionales para el año 2015”.**

Apruébese la ejecución de “Simulacros Nacionales y Simulaciones Regionales para el año 2015”, según el detalle siguiente:

**Simulacros Nacionales 2015**

N°	DENOMINACIÓN DEL SIMULACRO	ESCENARIO	TIPO	FECHA	HORA INICIO	PLAN ESPECÍFICO PUESTO A PRUEBA
01	a Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami en el litoral Peruano	LITORAL PERUANO	VESPERTINO	Viernes 29 de mayo 2015	15:00 horas	Planes de la Gestión Reactiva para enfrentar Desastres asociados a Sismo seguido de Tsunami y/o seguidos de Fenómenos de Geodinámica Externa
	b Simulacro Nacional por Sismo seguido de Geodinámica Externa al interior del Perú	INTERIOR DEL PERÚ				
02	a Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami en el litoral Peruano	LITORAL PERUANO	NOCTURNO	Viernes 20 de noviembre de 2015	20:00 horas	
	b Simulacro Nacional por Sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa al interior del Perú	INTERIOR DEL PERÚ				

**Simulaciones Regionales 2015**

N°	DENOMINACIÓN DE LA SIMULACIÓN	ESCENARIO	TIPO	FECHA	HORA INICIO	PLAN ESPECÍFICO PUESTO A PRUEBA
01	a Simulación Regional por Sismo seguido de Tsunami al nivel de la Municipalidad Metropolitana de Lima	LITORAL DE LIMA METROPOLITANA	DIURNO	Miércoles 16 y Jueves 17 de setiembre 2015	09:00 horas	Planes de la Gestión Reactiva para enfrentar Desastres asociados a Sismo seguido de Tsunami y/o seguidos de Fenómenos de Geodinámica externa
02	b Simulación Regional por Sismo seguido de Tsunami a nivel del Gobierno Regional del Callao	LITORAL DEL CALLAO	DIURNO	Miércoles 23 y Jueves 24 de setiembre 2015	09:00 horas	

**Artículo 2.- Vigencia de la Resolución Ministerial N° 087-2015-PCM**

Manténgase la vigencia de la Resolución Ministerial N° 087-2015-PCM, en todo lo que no se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO CATERIANO BELLIDO  
Presidente del Consejo de Ministros

1297367-1